



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
Rionegro Ant., julio quince (15) de dos mil veinte (2020).

AUTO NÚMERO	1215 INTERLOCUTORIO
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CATALINA MARÍA OCAMPO RAMÍREZ
RADICADO	05615 40 03 001 2019-01122-00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAR

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante en este asunto, y de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con lo dispuesto por el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se dispone el emplazamiento de la demandada **CATALINA MARÍA OCAMPO RAMÍREZ, con c.c. Nro. 43.201.352**, a fin de que comparezca al proceso.

Se advierte que el emplazamiento se entiende surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo disponen las normas antes descritas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. CERTIFICO.</p> <p>Rionegro, 16 DE JULIO DE 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados # 056.</p> <p>Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p>_____ Secretaria</p>
